

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2008-01695.

Demandante: Importadora Fotomoriz S. A.

Demandados: Ricardo Meneses y otra.

En atención a la solicitud que remitió el otrora demandado, Ricardo Meneses, visible en folio 90; al informe de «*títulos*» que precede; y, comoquiera que esta *litis* finalizó por desistimiento tácito, en auto de 2 de octubre de 2014 (f. 81), por secretaría entréguesele al demandado, a quien se le haya descontado, los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho y por cuenta de este proceso.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **5 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds